

RESOLUCIÓN N°: 2026/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017

VISTO:

El fallo del Tribunal Internacional Popular en La Haya que analizó la historia de la multinacional Monsanto (ahora propiedad de Bayer), que encontró a la empresa culpable del delito de ECOCIDIO, de crímenes de guerra, de violaciones de los derechos a un medio ambiente sano y equilibrado, a la salud y a la alimentación, y de quebrantar la libertad científica; y

CONSIDERANDO:

Que la idea fue impulsada por más de mil organizaciones no gubernamentales de todo el mundo;

Que si bien el Tribunal era simbólico, sus conclusiones empezarán a ser usadas en demandas, a lo largo y ancho del planeta, y se usarán para intentar que se modifique el Estatuto de Roma y se incluya la figura del ECOCIDIO;

Que el Tribunal también destacó los daños producidos en el suelo, en los nutrientes, que influyeron negativamente en las condiciones que requieren los cultivos, y en las corrientes de agua utilizadas para el mismo trabajo agrícola;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase y respáldase al fallo del Tribunal Internacional de La Haya por ----- el cual se decidió declarar a la empresa Monsanto culpable de ECOCIDIO.

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al organismo mencionado y a los demás ----- Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE